

29 DIC 2023

N° 1056 2023-GRC/DIRESA/DG



EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente
FECHA:



DIRESA
CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 29 de DICIEMBRE de 2023

VISTO:

La Resolución Directoral N° 390-2022-GRC/DIRESA/DG, de fecha 11 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N° 390-2022-GRC/DIRESA/DG, de fecha 11 de julio de 2022, se dispuso aprobar la conformación del "Equipo Impulsor de Redes Integradas de Salud e Implementador del Modelo de Cuidado Integral de Salud (EIRIS-MCI) de la Dirección Regional de Salud del Callao", el cual estará conformado de la siguiente manera:

- El/la Directora/a Regional o su representante, quien lo preside.
- El/la Directora/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, quien ejerce la Secretaria Técnica.
- El/la Directora/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.
- El/la Directora/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.
- El/la Directora/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- El/la Directora/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración.
- El/la Directora/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- El/la Directora/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.
- El/la Jefe/a de Oficina de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística.
- El/la Jefe/a de Oficina de la Dirección de Servicios de Salud.
- El/la Asesor/a de la Dirección General.



Que, mediante el INFORME TECNICO N° 010-2023-GRC/DIRESA/EIRIS, de fecha 18 de diciembre de 2023, recomienda entre otras, modificar el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 390-2022-GRC/DIRESA/DG, de fecha 11 de julio de 2022, quedando conformado en los siguientes términos:

- El/la Directora/a Regional o su representante, quien lo preside.
- El/la Directora/a Ejecutivo/a o su representante de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, quien ejerce la Secretaria Técnica.
- El/la Directora/a Ejecutivo/a o su representante de la Oficina Ejecutiva de Administración.
- El/la Directora/a Ejecutivo/a o su representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- El/la Directora/a Ejecutivo/a o su representante de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.
- El/la Directora/a o su representante, de la RED Ventanilla.
- El/la Directora/a o su representante, de la RED BEPECA.
- El/la Directora/a o su representante, de la RED Bonilla - La Punta.

Que, en tal sentido, con la finalidad de promover la conformación progresiva y el funcionamiento de las redes integradas de la salud (IRIS) y la Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud en el ámbito de la Región Callao, se hace necesario reconfigurar el Equipo Impulsor de Redes Integradas de Salud e

Implementador del Modelo de Cuidado Integral de Salud (EIRIS-MCI) de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Con el visado de la Jefa de la Oficina (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 295-2023, del Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 13 de noviembre 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 390-2022-GRC/DIRESA/DG, de fecha 11 de julio de 2022, que conformó el “Equipo Impulsor de Redes Integradas de Salud e Implementador del Modelo de Cuidado Integral de Salud (EIRIS-MCI) de la Dirección Regional de Salud del Callao”, quedando conformado a partir de la fecha de la siguiente forma:

- El/la Directora/a Regional o su representante, quien lo preside.
- El/la Directora/a Ejecutivo/a o su representante de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, quien ejerce la Secretaría Técnica.
- El/la Directora/a Ejecutivo/a o su representante de la Oficina Ejecutiva de Administración.
- El/la Directora/a Ejecutivo/a o su representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- El/la Directora/a Ejecutivo/a o su representante de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.
- El/la Directora/a o su representante, de la RED Ventanilla.
- El/la Directora/a o su representante, de la RED BEPECA.
- El/la Directora/a o su representante, de la RED Bonilla – La Punta.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que en consideración de la modificación del Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 390-2022-GRC/DIRESA/DG, de fecha 11 de julio de 2022, los demás términos de esta tienen plena vigencia, manteniéndose subsistente en todos sus extremos;

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente resolución y su contenido, en el portal web de la institución;

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los estamentos administrativos correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes;

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

DR. CARLOS EDOARDO MANSILLA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 24679

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

29 DIC 2023

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente
REG. N°..... FECHA:.....